

**DECLARACIÓN DE MEDELLÍN:
JUVENTUD Y VALORES DEMOCRÁTICOS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 3 de junio de 2008)

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Medellín, Colombia, con ocasión del trigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros de promover y fortalecer en la juventud del Hemisferio los valores, principios y prácticas para la vida en democracia, incluyendo la libertad y la justicia social, el progreso, el respeto de los derechos humanos en su carácter universal, indivisible e interdependiente, y el estado de derecho, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana;

RECONOCIENDO el derecho de los y las jóvenes a participar de manera activa y plena en los ámbitos político, económico y social de sus países, y reafirmando nuestro compromiso de combatir la pobreza, el hambre y la exclusión social, y de promover la cohesión social para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos;

TENIENDO PRESENTE que la Carta Democrática Interamericana hace énfasis en la importancia de los valores, principios y prácticas democráticas fundamentales y propone la promoción de los mismos, con el propósito de fomentar una cultura democrática en las nuevas generaciones;

CONSIDERANDO el papel central de la OEA en la promoción de la cultura democrática en el Hemisferio, de conformidad con los principios, prácticas y valores de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana, prestando atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de promover y garantizar la permanencia de los valores, principios y prácticas democráticas, incluidas la libertad y la justicia social;

TENIENDO PRESENTE los acuerdos, mandatos y compromisos contenidos en las resoluciones y declaraciones adoptadas por la Asamblea General de la OEA y las declaraciones, compromisos y planes de acción adoptados por las Cumbres de las Américas relacionados con el tema de la juventud y los valores democráticos;

RECORDANDO:

Que en el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago, Chile, en abril de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a desarrollar “la cultura democrática en todos los niveles, para la formación de personas en valores éticos, conductas solidarias y de probidad. Se deberá fortalecer para ello, la participación de docentes, familias, estudiantes y comunicadores sociales, en su tarea de concebir y poner en práctica los proyectos orientados a formar ciudadanos inspirados en valores democráticos”;

Que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Quebec, en abril de 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a apoyar y promover el aprendizaje permanente, ofreciendo planes de estudios basados en el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores cívicos y democráticos;

Que en la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, México, en enero de 2004, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el compromiso hemisférico con la democracia y se reiteró la importancia de la formación política y preparación de jóvenes líderes para la gobernabilidad democrática;

Que en la Declaración de la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron, entre otros aspectos, la importancia de facilitar la incorporación de los y las jóvenes al mercado laboral, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los servicios de información y orientación laboral, así como la importancia de crear oportunidades para facilitar su acceso al trabajo decente; y que en el Plan de Acción de dicha Cumbre se comprometieron, asimismo, a reducir el desempleo juvenil y disminuir significativamente el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan;

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN:

Que el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 50/81 del 14 de diciembre de 1995, identifica como esferas prioritarias la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia juvenil, las actividades recreativas, las niñas y los jóvenes, y la plena y efectiva participación de los y las jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones;

La necesidad de fortalecer las iniciativas para que la perspectiva de género esté integrada en todas las políticas, programas y proyectos dirigidos a la juventud;

Que el fomento de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social, así como el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades relevantes en los y las jóvenes de las Américas son esenciales para su efectiva inserción en los ámbitos político, económico y social;

La importancia de formular políticas públicas con la participación solidaria de la familia y la sociedad a fin de otorgar a los y las jóvenes oportunidades para su pleno desarrollo hacia la vida adulta productiva, incluyendo el diseño de programas para su capacitación, primer empleo y su participación en el proceso de desarrollo económico, social y cultural; y

El potencial de los y las jóvenes como portadores de principios y valores, con capacidades y habilidades que tienen la posibilidad de incidir en la construcción de sociedades más libres, justas y democráticas;

RECONOCIENDO:

La importancia de la participación de los y las jóvenes en las actividades políticas y en la vida pública, incluyendo los procesos electorales, como un aspecto esencial para la promoción y ejercicio de la cultura democrática;

La importancia de que los y las jóvenes puedan elegir su formación y educación con base en el ejercicio de sus libertades fundamentales;

Que el pleno ejercicio de la democracia, el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y el reconocimiento del ser humano como centro del desarrollo integral son esenciales para el mejoramiento de las condiciones sociales y la erradicación de la pobreza;

Que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

Que la situación de pobreza, exclusión social y vulnerabilidad en la que se encuentra un gran número de jóvenes del Hemisferio puede afectar su desarrollo para el resto de sus vidas;

Que la pobreza y la exclusión social constituyen obstáculos que enfrenta un gran número de jóvenes del Hemisferio y que, en consecuencia, es esencial un desarrollo económico y social que ofrezca igualdad de oportunidades, justicia e inclusión social para dignificar al ser humano;

Que hay un gran número de jóvenes que no estudian ni trabajan, que a menudo los trabajos que encuentran los y las jóvenes son precarios y que los elevados niveles de desempleo juvenil son preocupantes y contribuyen a su situación de vulnerabilidad social;

La importancia de la familia como núcleo básico de la sociedad para el desarrollo integral de los y las jóvenes y el proceso de su formación cívica y de socialización;

Que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia, para la promoción del pluralismo, la tolerancia y la libertad de pensamiento y expresión, y para la facilitación de un diálogo y un debate libre y abierto entre todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo;

Que a los medios de comunicación e información les corresponde desempeñar un papel importante en la educación de los y las jóvenes en un espíritu de paz, tolerancia, justicia, libertad y respeto mutuo, a fin de fomentar los derechos humanos y el derecho de los y las jóvenes a acceder a fuentes de información diversas, plurales e independientes; y

Que el acceso a la información y el intercambio y creación de conocimientos son elementos importantes de una sociedad libre, democrática y pluralista, y que el uso de la Internet y la *World Wide Web*, sin censura política, pueden contribuir al desarrollo de un futuro democrático y al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al libre flujo de información e ideas para la juventud y para todos los pueblos de las Américas, una premisa básica de la sociedad del conocimiento;

RECORDANDO que el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas fue aprobado durante la Cuarta Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del CIDI (Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral), celebrada en Scarborough,

Trinidad y Tobago, del 10 al 12 de agosto de 2005, para promover una cultura democrática a través de la educación formal y no formal;

TENIENDO PRESENTE:

La labor que realiza el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, particularmente en la promoción de los principios, valores y prácticas democráticas;

Que la Tercera Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura en el ámbito del CIDI reconoció la importancia de preservar y presentar las diversas expresiones culturales de los pueblos de las Américas como un factor sustancial para promover la cohesión e inclusión social y el desarrollo económico sostenible;

El Simposio de Juventud de la OEA: “Impulsando a los futuros líderes de las Américas” y la sesión extraordinaria del Consejo Permanente, celebrados el 19 y 20 de septiembre de 2007 respectivamente en la sede de la OEA, que contaron con el firme apoyo de los y las jóvenes participantes del Hemisferio; y tomando nota de los puntos de vista expresados por los participantes en el Consejo Permanente;

Que en 2008 se celebra el décimo sexto aniversario de la constitución de la Organización Iberoamericana de la Juventud y se conmemoran el vigésimo tercer aniversario del Año Internacional de la Juventud (AIJ), declarado como tal por las Naciones Unidas, el décimo tercer aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de las Naciones Unidas, así como el décimo aniversario del Programa de Promoción de Liderazgo y Ciudadanía Democrática (PROLIDEM) de la OEA;

Que el año 2008 ha sido denominado Año Iberoamericano de la Juventud, en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en San Salvador, El Salvador, la cual centrará su atención en el eje temático central “Juventud y Desarrollo”; y

La importancia de fomentar la participación solidaria de la juventud en actividades de voluntariado humanitario, tanto en la lucha contra el hambre y la pobreza como en situaciones de emergencia y de gestión de riesgos en casos de desastre, ya sea en aquellas promovidas por el sector público como en las impulsadas por el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, como un medio para fortalecer sus valores ciudadanos y democráticos;

SUBRAYANDO que la Cátedra de las Américas fue creada por el Consejo Permanente de la OEA con el fin de promover los principios y valores democráticos en los países del Hemisferio, a través de conferencias sobre temas de la agenda hemisférica, tales como la democracia y el desarrollo social; y

DESTACANDO la realización de Modelos de la Asamblea General de la OEA con el objeto de promover entre los y las jóvenes los valores democráticos y un mayor conocimiento de la Organización como el principal foro político del Hemisferio,

DECLARAN:

1. Su compromiso de fomentar entre los y las jóvenes de las Américas los valores contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana para fortalecer su participación política, económica y social en el marco de una sociedad democrática.

2. Que una ciudadanía joven comprometida con los valores democráticos puede fortalecer las relaciones entre los pueblos del Hemisferio basadas en el respeto mutuo, la fraternidad, la cooperación, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la paz.
3. Que el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de los y las jóvenes de las Américas son esenciales para la consolidación de la democracia y el desarrollo de nuestros pueblos.
4. Su compromiso de avanzar en la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales de los y las jóvenes estrechamente vinculados al desarrollo integral, el crecimiento económico con equidad y la consolidación de la democracia.
5. Su convicción de que la educación y el trabajo constituyen, entre otras, esferas prioritarias para la juventud y fortalecen la cultura y los valores democráticos.
6. Su compromiso de combatir la discriminación contra la juventud, por motivos, entre otros, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición, y de promover la participación de jóvenes líderes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo, entre otros, jóvenes indígenas y afrodescendientes, en la dinámica del desarrollo y la participación democrática.
7. Que para la formación de una opinión pública libre y responsable entre los y las jóvenes es necesario promover y defender la libertad de pensamiento y expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, así como la libertad de prensa, y apoyar el acceso sin censura de los y las jóvenes a la información y el debate político.
8. Su determinación de desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen las posibilidades de los y las jóvenes de participar activamente en el intercambio de opiniones, incluyendo las opiniones políticas, a través de la Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, como componentes esenciales de la sociedad del conocimiento.
9. La prioridad de incorporar los temas relacionados con la juventud como un eje transversal en las acciones y políticas públicas sectoriales, por ejemplo a través de programas de acción multisectoriales para la juventud, según sea aplicable.
10. La importancia de promover el diseño de estrategias, programas y políticas que involucren a los y las jóvenes en actividades que tengan en cuenta sus intereses y necesidades.
11. Su compromiso de promover la educación formal y no formal en valores y prácticas democráticas con el propósito de desarrollar conocimientos y habilidades en la población juvenil para la vida en democracia y para el pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
12. Su compromiso de dar acceso a todos los y las jóvenes del Hemisferio a una educación continua y de calidad.
13. La importancia de crear conciencia en la población juvenil sobre el valor de la experiencia educativa.

14. Que reconocen la contribución de los y las jóvenes al desarrollo sostenible y su compromiso de fomentar entre ellos, a través de la educación formal y no formal y la información pública, una cultura de protección del medio ambiente, como un elemento que contribuye a fortalecer los valores democráticos y cívicos de la juventud.

15. Reiterar el compromiso de continuar mejorando la cobertura y calidad de la educación formal y no formal, ampliar las posibilidades de acceso a la educación superior, promover la permanencia de los y las jóvenes en el sistema educativo e impulsar los procesos de formación profesional y programas de orientación vocacional, con particular atención a la población más vulnerable, con el propósito de alcanzar su incorporación al mercado laboral, así como el ejercicio pleno de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

16. Que la capacitación técnica y pedagógica de docentes y gestores de la educación profesional y tecnológica tiene un impacto muy positivo en el aumento del nivel de calificación y escolaridad de jóvenes y adultos, incrementando de ese modo su capacidad de inserción en el mundo del trabajo, iniciativa que requiere la implementación de proyectos que contribuyan a la formulación de políticas, programas y prácticas educativas apropiadas de acuerdo con la realidad de cada país.

17. Su compromiso de promover políticas públicas, programas y proyectos que mejoren la empleabilidad, incrementen la igualdad de oportunidades, la capacidad emprendedora y la creación de empleo para los y las jóvenes del Hemisferio, a fin de que todos ellos cuenten con trabajo decente y empleo de calidad, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo infantil.

18. La importancia de coordinar con los sectores privado y académico iniciativas para desarrollar programas y proyectos dirigidos a la juventud.

19. Su compromiso de instar al sector privado a desarrollar iniciativas dirigidas a ofrecer a los y las jóvenes oportunidades de trabajo, así como a infundir en ellos el espíritu empresarial.

20. Su compromiso de desarrollar políticas y programas sociales que promuevan el acceso de los y las jóvenes, particularmente de aquellos que trabajan en el sector informal, al microcrédito y la microfinanciación.

21. La importancia que las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras formas de producción, pueden tener para los y las jóvenes, tomando en cuenta la contribución de esas organizaciones a la economía y la creación de trabajo decente.

22. Su compromiso de desarrollar planes y programas destinados a fortalecer la formación y capacitación de los y las jóvenes que viven en zonas rurales, en las ciencias agrícolas, ganaderas y otras que sean necesarias, con miras a fomentar el empleo y favorecer el aumento de la producción agropecuaria en el Hemisferio.

23. Su compromiso de garantizar a los y las jóvenes las condiciones para vivir en paz, generando y ampliando, según corresponda, los espacios de diálogo a fin de hacerles partícipes en la promoción y construcción de una cultura de paz.

24. Su compromiso de promover un entorno económico, social y cultural favorable que permita a los y las jóvenes desarrollarse plenamente y permanecer en sus lugares de origen, a fin de evitar la migración por necesidad o por razones económicas y, en su caso, facilitar su retorno y reinserción en sus países de origen.

25. Su compromiso de promover acciones conjuntas dirigidas a garantizar la observancia de los derechos humanos de los y las jóvenes migrantes, independientemente de su situación migratoria, particularmente los que se vean sometidos a manifestaciones de discriminación racial, entre otras, y tratos crueles y degradantes, y de promover la migración ordenada y el apoyo a los programas de migrantes que permitan su inserción social en los países receptores, así como de promover el respeto de la identidad cultural de los y las jóvenes migrantes.

26. Su compromiso de promover e implementar estrategias, políticas, programas y medidas concretas dirigidas a fomentar la educación para la democracia, especialmente para los y las jóvenes y las mujeres, y aumentar el apoyo a la sociedad civil, especialmente para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de formulación de políticas y en la educación cívica y democrática;

27. Su compromiso de promover las condiciones favorables para una participación política plena y efectiva por parte de los y las jóvenes conscientes de sus derechos y responsabilidades, y dispuestos a involucrarse en las decisiones que atañen a su propio desarrollo, consolidando la democracia en el Hemisferio.

28. Que la participación de los y las jóvenes en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, lo que los convierte en actores necesarios en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y les otorga un importante papel en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

29. La importancia de crear o fortalecer programas de liderazgo para los y las jóvenes a fin de que se conviertan en promotores de valores cívicos y democráticos dentro de sus familias y comunidades con el fin de generar ambientes sanos y seguros para su desarrollo.

30. Su compromiso de promover una mayor participación e inclusión de los y las jóvenes en los asuntos públicos y en las actividades de la sociedad civil, asegurando las condiciones propicias para ello, incluyendo, entre otros, los procesos de observación electoral, las actividades de voluntariado social, los programas comunitarios y las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente.

31. Alentar la creación de organizaciones juveniles independientes e incentivar la participación de los y las jóvenes en los procesos políticos que les permita de manera colectiva y democrática expresar sus ideas y expectativas ante a la sociedad.

32. Su compromiso de alentar la participación de los y las jóvenes en los procesos electorales y fortalecer sus vínculos con dichos procesos, haciéndolos más sensibles a sus necesidades y expectativas, reduciendo las barreras y mejorando el acceso a los mismos.

33. La importancia de promover el ejercicio efectivo y el respeto del derecho a la identidad de los y las jóvenes, especialmente a través de la universalización del registro civil,

como un elemento esencial para el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como para su participación en una sociedad democrática.

34. Su compromiso de promover, proteger y asegurar en condiciones de igualdad el respeto de los derechos humanos de los y las jóvenes con discapacidad, así como combatir todas las formas de discriminación y promover la eliminación de todo tipo de obstáculos y barreras que impidan su desarrollo y su plena inclusión en la sociedad, facilitando el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos en el marco de los principios y valores democráticos.

35. Que, teniendo presente el impacto positivo de las actividades culturales, incluyendo las industrias culturales, se esforzarán por formular políticas que fortalezcan en los y las jóvenes el reconocimiento, aprecio y respeto por el valor de la diversidad cultural y el patrimonio cultural e histórico material e inmaterial, incluyendo las costumbres populares, las contribuciones, entre otros, de los pueblos indígenas, así como de los afrodescendientes y las comunidades minoritarias, y políticas que generen un mayor conocimiento de las relaciones entre la cultura, el desarrollo y la educación, como elementos que contribuyen al fortalecimiento y la promoción de los valores democráticos.

36. Su compromiso de adoptar políticas y programas para garantizar la inclusión social, económica y cultural de los y las jóvenes, teniendo en cuenta su vulnerabilidad a diferentes problemas, tales como la pobreza, la delincuencia en todas sus manifestaciones, la violencia, la drogadicción, el consumo ilícito de drogas, la trata de personas, la deserción escolar y el desempleo, así como para aumentar la calidad y cobertura de los servicios sociales dirigidos a los y las jóvenes destinados a mejorar su calidad de vida y promover estilos de vida saludables.

37. Que, considerando el problema de los jóvenes involucrados en actividades delictivas, es importante establecer programas que se concentren en la prevención y enfatizen su plena reinserción en la sociedad mediante, entre otros, servicios de apoyo a la rehabilitación y políticas de educación. Adicionalmente, se deben tomar medidas para que se asegure el debido proceso legal y, en su caso, condiciones dignas de detención, en el marco del pleno respeto de sus derechos humanos.

38. Su compromiso de fortalecer la cooperación en el combate de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, promoviendo campañas de información pública y prevención dirigidas a educar a la juventud sobre los peligros de las redes criminales y brindando protección y asistencia a los y las jóvenes víctimas.

39. Su compromiso de prestar especial atención a los aspectos del bienestar físico, mental y social de la juventud necesarios para su plena integración y participación en la sociedad, tales como el acceso a servicios básicos de salud, incluyendo, entre otros, la salud sexual y reproductiva, la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA y los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas, la prevención del embarazo precoz y la eliminación de todas las formas de violencia, incluida la violencia basada en el género, la explotación sexual de los y las jóvenes y la prostitución infantil.

40. Instar a los Estados Miembros a que promuevan programas que amplíen el acceso de los y las jóvenes al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como su capacitación en la materia, con el fin de reducir la brecha digital y del conocimiento que los afecta y fortalecer su participación democrática en los espacios políticos, económicos, sociales y culturales.

41. Instar a los Estados Miembros a que promuevan programas que incentiven en los y las jóvenes su participación en la ciencia y tecnología, como un medio para fomentar la innovación tecnológica y el desarrollo científico.

42. Saludar la celebración de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en octubre de 2008 en El Salvador, bajo el eje central de “Juventud y Desarrollo”, cuya realización generará mayores iniciativas y resultados a favor de la juventud de la región.

43. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que, en colaboración con los Estados Miembros y de conformidad con los recursos financieros disponibles y las normas y procedimientos aplicables en la materia:

- a. Promueva una mayor participación de los y las jóvenes en las actividades establecidas en el marco del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas de la OEA, el cual contribuye al fortalecimiento de la cultura democrática a través de la educación formal y no formal, al desarrollo y fortalecimiento de metodologías pedagógicas con este propósito, a la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y la paz con un enfoque de equidad e interculturalidad, y a la promoción de la cooperación horizontal y el intercambio de experiencias entre las diversas instancias que trabajan en este tema en los ámbitos internacional, regional, nacional y subnacional o local, según sea el caso.
- b. Desarrolle, en coordinación con el Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas y otras entidades que están llevando a cabo iniciativas similares, un sistema regional de información y evaluación sobre el estado de las competencias ciudadanas, con el propósito de compartir buenas prácticas sobre educación en valores democráticos e identificar oportunidades de cooperación horizontal entre gobiernos, entidades educativas y la sociedad civil.
- c. Apoye la capacitación de los y las jóvenes para una participación más eficaz y eficiente en las diversas instancias de la sociedad.
- d. Continúe promoviendo la Cátedra de las Américas como un medio para fomentar entre los y las jóvenes del Hemisferio los principios y valores democráticos.
- e. Continúe promoviendo la realización de Modelos de la Asamblea General de la OEA (MOEA) en los países del Hemisferio, para fomentar en los y las jóvenes sus habilidades de negociación, liderazgo y comunicación, componentes esenciales para la vida en democracia.
- f. Incorpore la perspectiva de los y las jóvenes en los programas y actividades de la OEA, en particular, aquellos que se centran en la promoción de los principios y valores democráticos.
- g. Identifique un Punto Focal para la Juventud dentro de la Secretaría General que facilite la coordinación de todas las iniciativas de la OEA

relacionadas con la agenda juvenil e informe anualmente al Consejo Permanente sobre el progreso de dichas iniciativas.

- h. Organice anualmente una Semana de la Juventud en la sede de la Secretaría General de la OEA, la cual podría llevarse a cabo simultáneamente con el Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA).
- i. Contribuya a consolidar una visión hemisférica en cuanto a las políticas y programas destinados a asegurar y promocionar los derechos de los y las jóvenes y potenciar de esa manera la integración y cohesión social de la juventud.
- j. Apoye la labor de las defensorías nacionales, estatales, provinciales y locales u otras autoridades competentes, según corresponda, a fin de fortalecer, entre otros, la protección de los derechos de los y las jóvenes.
- k. Apoye el intercambio de prácticas óptimas en el Hemisferio en la investigación de los problemas que afectan a la juventud y sus posibles soluciones, con la participación de las instituciones encargadas del tema.

44. Solicitar al Consejo Permanente y a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que considere la convocatoria de una Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades responsables de la Juventud antes del cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en 2010.